

sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración:

Jefe inmediato:	LIC. KARINA AGUILAR	VAZQUEZ	24 DE DICIEMBRE DEL 2022 Consecutivo por Área: OFICIO- 0518-22	
Delegación :		SONO	RA	
Área de Adscripci	ón:	RECURSOS NATURALES		
Comisionado:	MILLAN	LUCERO	STEVE MICHAEL	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Periodo:	19 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022			
Lugar:	MUNICIPIOS DE ALAMOS,CAJEME, NAVOJOA Y HUATABAMPO, SONORA.			
			DEL 2022, SE REALIZARON ACCIONES EN MATERIA OSISCIONES JURIDICAS APLICABLES EN MATERIA	
SINTESIS: SE REALIZAR	ON ACCIONES DE INSPECCIÓN Y V	VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS	NATURALES.	
CONCLUSIÓN: SE REAL	IZARON RECORRIDOS, ASI COMO	ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANC	IA EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS.	
DOS OBTENIDOS: CON	LAS ACCIONES REALIZADAS SE VEI	RIFICA QUE SE CUMPLAN LAS OBLIGAC	CIONES AMBIENTALES, EN BENEFICIO DEL MEDIO AN	
CONTRIBUCIÓN:	CON LAS ACCIONES REALIZADAS	SE CUMPLE CON EL OBJETO EN MATEI	RIA AMBIENTAL DE LA PRESENTE COMISIÓN	
Ate	entamente	 	Vo.Bo.	
	CHAEL MILLAN LUCERO		LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ	
	misionado de decir la verdad que los datos c	ontenidos en este formato son los solo	Jefe Inmediato citados y manifiesto tener conocimiento de las	





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Sonora Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a 01 de diciembre de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0518-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

 OSSO ing. steve michael millán lucero 233293 PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES 2332 95 **PRESENTE**

> Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 19 al 23 de diciembre de 2022, para participar en recorridos y actividades de inspección así como realizar filtros de revisión para atender y tomar acciones sobre la "Temporada Cinegética 2022- 2023"; en la zona de afluencia de los Municipios de Álamos, Huatabampo, Navojoa y Cajeme en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción 1, 14 párrafo 1, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción 1, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

> Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022. BECM/KAV



